

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 1 de 17
		Fecha.		08

Bucaramanga, 13 de abril de 2021

✓ Señora
ISABEL GOMEZ ORTIZ
CONFITIENDAS REAL
 CC. N°63.509.399 de Bucaramanga
 Dirección: Carrera 22 N°13-19
 Teléfono: 6714129 -317 638 5160
 E-mail: igomezortiz@yahoo.es
 Ciudad

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía N°011-038-2021

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011-024-2021

✓ **OBJETO:** “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES”

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal N°3421 del 25 de Enero de 2021, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO A-05-01-01-002-003 PRODUCTO DE MOLINERÍA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, POR VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$59.054.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

Nota: El oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 2 de 17 Fecha: 08 / 03 / 2018
					 <small>Grupo de Estudios e Investigaciones de la Logística</small>

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo:
 - **COMEDOR DE TROPA No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
 - **CADS BUCARAMANGA** Provincia de SOTO II Bodega No. 13
 - **PANADERÍA AGLO** Bucaramanga Calle 17 No. 32c – 69 San Alonso)
5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$59.054.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS INCLUIDO IMPUESTOS**, teniendo en cuenta los siguientes valores: **CUADRO DE VALOR UNITARIOS**

Item	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	V/ UNITARIO	IVA	TOTAL
1	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	50 KILOS	102.762	5.138	107.900
2	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO	CAJA 15 KILOS	77.311	14.689	92.000
3	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN	500 GRAMOS	8.235	1.565	9.800
4	BOCADILLO DE GUAYABA	500 GRAMOS	2.450	0	2.450
5	BOCADILLO VELEÑO	41 GRAMOS	248	47	295
6	ANTIMOHO - PROPIONATO DE CALCIO	KILO	25.512	4.847	30.359
7	ESENCIAS PARA PANADERIA	500 ML	11.429	2.171	13.600
8	AREQUIPE REPOSTERIA	5000 GRAMOS	28.151	5.349	33.500
9	UVAS PASAS	500 GRAMOS	3.866	734	4.600
10	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA	2500 GRAMOS	16.807	3.193	20.000
11	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO	CAJA 15 KILOS	83.193	15.807	99.000
12	POLVO PARA HORNEAR	KILO	8.571	1.629	10.200
13	HARINA DE MAIZ	KILO	2.101	399	2.500
14	QUESO MOLIDO COSTEÑO	KILO	14.622	2.778	17.400
15	CAPACILLO No 5	PAQUETE X 1000 UNIDADES	9.244	1.756	11.000
16	BICARBONATO	LIBRA	2.815	535	3.350
17	ROLLO VINIPEL PARA ALIMENTOS	30 CM X 50 METROS	3.529	671	4.200
18	PAPEL ALUMINIO	16 METROS	4.034	766	4.800
19	MEJORADOR	KILO	10.924	2.076	13.000
20	COLOR AMARILLO REPOSTERIA	60 cm ³	10.504	1.996	12.500
21	COLOR ROJO REPOSTERIA	60 cm ³	10.504	1.996	12.500

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 3 de 17
		Fecha.		08 03 2018

22	DURAZNOS	LATA 425 GRAMOS	3.193	607	3.800
23	PAPAS FRITAS SURTIDAS	115 GRAMOS	2.857	543	3.400
24	PAPAS FRITAS SURTIDAS	25 GRAMOS	739	141	880
25	AREQUIPE	220 GRAMOS	3.832	728	4.560
26	BARQUILLOS	44 GRAMOS	1.933	367	2.300
27	BARRA DE CHOCOLATE BLANCO CON ALMENDRAS	9 GRAMOS	506	96	602
28	BARRA DE CHOCOLATE	12 GRAMOS	353	67	420
29	BEBIDA CARBONATADA A BASE DE MALTA	330 CC	1.360	258	1.618
30	BOMBON SURTIDO	19 GRAMOS	192	37	229
31	BREVAS EN ALMIBAR	480 GRAMOS	6.034	1.146	7.180
32	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL	8 GRAMOS	62	12	74
33	CEREZAS	125 GRAMOS	4.285	815	5.100
34	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA	200 GRAMOS	4.034	766	4.800
35	MAIZ TOSTADO	160 GRAMOS	3.445	655	4.100
36	MANI SALADO	40 GRAMOS	1.176	224	1.400
37	MASMELOS	70 GRAMOS	1.092	208	1.300
38	MEZCLA PARA BUÑUELOS	300 GRAMOS	2.017	383	2.400
39	NATILLA	300 GRAMOS	2.773	527	3.300
40	LECHE CONDESADA AZUCARADA	100 GRAMOS	1.800	0	1.800
41	BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE (15X25) CM BAJA DENSIDAD	PAQUETE X 1000 UNIDADES	29.412	5.588	35.000

NOTA: CONTRATISTA PERTENECE AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Nota: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, y se descontará de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la entidad.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Adjuntar la Factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 17

Fecha.

08

03

2018



- No 6 de la resolución No 042 del 2020 DIAN.
- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
 - Acta de recibo a satisfacción, Formato CT-F-01 debidamente firmada
 - Acta de recepción de producto debidamente firmado.
 - Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
 - Formato Cuadro de control de pagos.
 - Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
 - Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
 - La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **ISABEL GOMEZ ORTIZ**
- CC **63.509.399**
- Entidad Financiera **DAVIVIENDA**
- Número de Cuenta **000106637580**
- Tipo de Cuenta **AHORROS DAMAS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
 - 7.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$17.716.200,00) M/CTE.**, equivalente al **Treinta por ciento (30%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
 - 7.2. **CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO:** Por la suma de **DIECISIETE MILLONES, SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$17.716.200,00) M/CTE.**, equivalente al **TREINTA por ciento (30%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y con una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 5 de 17
		Fecha.	08

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **DOS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.952.700,00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y tres (3) años más, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

7.4. Responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un mes más.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 de la Invitación Pública -Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía Proceso N° 011-038-2021 y además las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

- A. El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- B. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- C. El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- D. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- E. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- F. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- G. El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- H. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- I. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- J. El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- K. El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- L. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 17

Fecha.

08

03

2018



- M. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- N. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
- O. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
- P. Cumplir con el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, presentado a la Entidad dentro de los requisitos técnicos habilitantes, en caso de evidenciarse su incumplimiento la Entidad podrá aplicar el uso de las garantías

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. El contratista deberá entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
 - b. El contratista deberá entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones alimentarias.
 - c. El embalaje del producto deberá estar acorde a la ficha técnica.
 - d. El contratista deberá realizar las entregas en los vehículos acreditados para el presente proceso.
 - e. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
 - f. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
 - g. El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de dos (2) horas.
 - h. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
 - i. El contratista debe realizar las entregas en los Comedores destinados en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
 - j. El contratista deberá certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
 - k. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato los puntos acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un Funcionario adscrito al grupo de Abastecimientos de la Regional Nororiente, de conformidad con el memorando N°2021140810076563 ALRNR- CT-CTR-14081 del 31 de Marzo de 2021 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 7 de 17
		Fecha.	08

previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 17

Fecha.

08

03

2018



- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 9 de 17
		Fecha.	08
			

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 10 de 17 

ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 25.2. Registro presupuestal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 11 de 17
Fecha.	08	03	2018

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

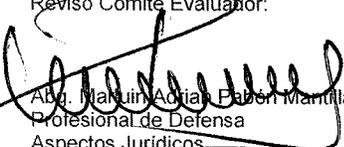
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,



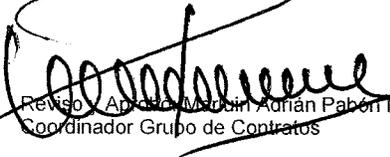
**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE**

Liliani Vargas
Firmado digitalmente por Liliani Vargas Diaz
 Fecha: 2021.04.14
 Elaboró Liliani Vargas Diaz
 Técnico Para Apoyo Seg y Def.

Revisó Comité Evaluador:

 Abg. Manuín Adrián Pabón Mantilla
 Profesional de Defensa
 Aspectos Jurídicos

Firmado digitalmente por LUIS ALEJANDRO VARGAS LEON
 Fecha: 2021.04.14 15:26:14 -05'00'
LUIS ALEJANDRO VARGAS LEON
 Luis Alejandro Vargas León
 Técnico Para Apoyo Seg y Def.
 Aspectos técnicos


 Flavio Emilio Medina Rios
 Profesional de Defensa
 Aspectos Financieros


 Revisó Apoyado Manuín Adrián Pabón Mantilla.
 Coordinador Grupo de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 12 de 17
	Fecha.	08	03	2018

ANEXO No. 1

REQUISITOS ACREDITADOS Y DE EVALUACION DE AUDITORIA DE SEGUNDA PARTE

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Acreditar establecimiento de comercio o planta de producción o Distribución o comercialización, la cual, deberá estar ubicada dentro del área metropolitana de Bucaramanga y tener una antigüedad mínimo de SEIS (06) meses al cierre del proceso de selección, de la cual deberá allegar la respectiva acta de INSPECCION SANITARIA CONCEPTO FAVORABLE, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a un año, se acepta con observaciones siempre y cuando las mismas no afecte la inocuidad del producto, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, los cuales deben estar a nombre del oferente y dirección y direcciones registradas en la cámara de comercio.

NOTA 1: Dado el caso que el oferente, a la fecha de la presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expiración este dentro de los meses de vigencia de la emergencia por el COVID19, esto amparado bajo el decreto No. 491 del 20 de marzo del 2002, Artículo 8.

VEHICULOS

El proponente deberá allegar información del vehículo propio o arrendado que será utilizado para la ejecución del proceso contractual, se requiere la acreditación mínima de un (01) vehículo, en el cual realizará las entregas de los productos en el lugar de ejecución, el cual deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de inspección sanitaria expedida por el ente municipal, departamental o nacional (INVIMA) a vehículos transportadores refrigerados con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad de los productos, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.
- Licencia de tránsito, Soat, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes.
- Contrato de arrendamiento con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más, si el vehículo no es de propiedad del oferente y es contratado con terceros. Este vehículo deberá cumplir con la información o solicitudes antes descritas.

NOTA: Los vehículos acreditados, deberán ser utilizados para la ejecución del contrato, dicho requisito será verificado periódicamente por el supervisor del contrato y registró fotográfico en cada entrega reportada al supervisor por el administrador del catering.

Nota: Para el caso de proponentes plurales cualquiera de las partes podrá realizar la acreditación del requisito.

RECONOCIMIENTO MEDICO AL PERSONAL MANIPULADOR

En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos
Personal manipulador de alimentos, se requiere lo siguiente:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 13 de 17
		Fecha. 08 03 2018	

El proponente deberá adjuntar del personal manipulador de alimentos involucrado en el acondicionamiento y o comercialización y deberá allegar mínimo de dos operarios la siguiente documentación:

- Certificación de curso de manipulación de alimentos.
- Carnet expedido por la Autoridad competente (vigente) no mayor a un año.
- Certificación médica vigente del personal, en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, indicando las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal (artículo 11 Res 2674). El personal acreditado, deberá ser utilizado para la ejecución del contrato, dicho requisito será verificado mensualmente por el supervisor del contrato, por medio de las fotografías y/o seguimientos, que serán enviados al momento de la recepción de los productos.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INSEPCION SANITARIA

El oferente deberá aportar con su propuesta certificado suscrito por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA

Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los comedores de tropa ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada comedor. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 14 de 17
	Fecha:	08	03	2018

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.			Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.			Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.	
MAS DE 50 TRABAJADORES	Documentos Persona 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. Documentos Proponente 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estándares Mínimos en SST.				

Nota: Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

NOTA: Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá presentar protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada sector económico, este protocolo será de obligatorio cumplimiento durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 15 de 17
		Fecha. 08 03 2018	 <p>Grupo Socio y Empresarial de la Defensa</p>

COVID-19, el cual será verificado su cumplimiento por el supervisor del contrato de manera mensual en forma aleatoria.

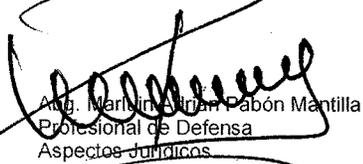
Atentamente,



**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE**

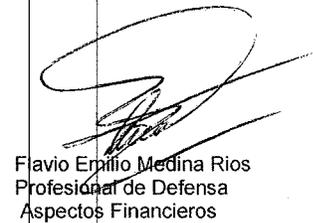
Liliani Vargas Díaz
Firmado digitalmente por Liliani Vargas Díaz
Fecha: 2021.04.14 15:25:43 -05'00'
 Elaborado por Liliani Vargas Díaz
 Técnico Para Apoyo Seg y Def.

Revisó Comité Evaluador

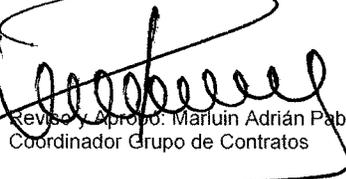


Ang. Marlín Adrián Pabón Mantilla
 Profesional de Defensa
 Aspectos Jurídicos

LUIS ALEJANDRO VARGAS LEÓN
Firmado digitalmente por LUIS ALEJANDRO VARGAS LEÓN
Fecha: 2021 04 14 15:25:43 -05'00'
 Luis Alejandro Vargas León
 Técnico Para Apoyo Seg y Def.
 Aspectos técnicos



Flavio Emilio Medina Rios
 Profesional de Defensa
 Aspectos Financieros



Revisó y Aprobó: Marlín Adrián Pabón Mantilla.
 Coordinador Grupo de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	Código: CT-FO-16		 <small>Grupo Socioy Empresarial de la Defensa</small>
	Versión No. 00	Página 16 de 17	
Fecha:	08	03	2018

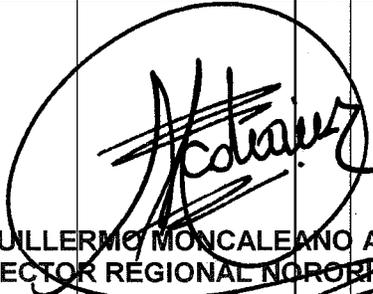
ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

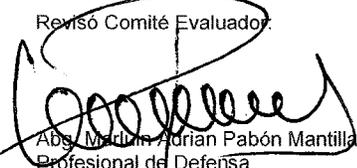
CODIGO UNSPC	CODIGO SAP FICHA TECNICA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
50221300	200002189	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	50 KILOS
50131701	NA	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO	CAJA 15 KILOS
50181709	200000419	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN	500 GRAMOS
50501817	200000103	BOCADILLO DE GUAYABA	500 GRAMOS
50501817	SIC 34496	BOCADILLO VELEÑO	41 GRAMOS
50501817	500000158	ANTIMOHO - PROPIONATO DE CALCIO	KILO
50501817	200000246	ESENCIAS PARA PANADERIA	500 ML
50501618	200000052	AREQUIPE REPOSTERIA	5000 GRAMOS
50101716	200000718	UVAS PASAS	500 GRAMOS
50131701	200000729	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA	2500 GRAMOS
50131701	NA	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO	CAJA 15 KILOS
50181709	200000597	POLVO PARA HORNEAR	KILO
50221300	NA	HARINA DE MAIZ	KILO
50131801	NA	QUESO MOLIDO COSTEÑO	KILO
14121504	NA	CAPACILLO No 5	PAQUETE X 1000 UNIDADES
51191801	NA	BICARBONATO	LIBRA
14121504	NA	ROLLO VINIPEL PARA ALIMENTOS	30 CM X 50 METROS
14121703	NA	PAPEL ALUMINIO	16 METROS
50501817	NA	MEJORADOR	KILO
50501817	NA	COLOR AMARILLO REPOSTERIA	60 cm ³
50501817	NA	COLOR ROJO REPOSTERIA	60 cm ³
50305300	200000467	DURAZNOS	LATA 425 GRAMOS
50501921	200001036	PAPAS FRITAS SURTIDAS	115 GRAMOS
50501921	200000893	PAPAS FRITAS SURTIDAS	25 GRAMOS
50501618	200001228	AREQUIPE	220 GRAMOS
50501618	SIC 34551	BARQUILLOS	44 GRAMOS
50501618	SIC 22961	BARRA DE CHOCOLATE BLANCO CON ALMENDRAS	9 GRAMOS
50501618	SIC 24992	BARRA DE CHOCOLATE	12 GRAMOS
50202307	SIC 3346	BEBIDA CARBONATADA A BASE DE MALTA	330 CC
50501618	SIC 4264	BOMBON SURTIDO	19 GRAMOS

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Fecha: 08 03 2018	

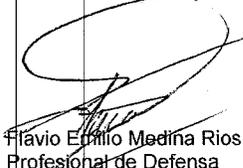
CODIGO UNSPC	CODIGO SAP FICHA TECNICA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
50501618	SIC 33507	BREVAS EN ALMIBAR	480 GRAMOS
50501618	SIC 29946	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL	8 GRAMOS
50302500	SIC 28091	CEREZAS	125 GRAMOS
50181905	200000286	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA	200 GRAMOS
50425400	SIC 34778	MAIZ TOSTADO	160 GRAMOS
50425400	200001672	MANI SALADO	40 GRAMOS
50501618	200002092	MASMELOS	70 GRAMOS
50181708	SIC 21114	MEZCLA PARA BUÑUELOS	300 GRAMOS
50181708	SIC 28448	NATILLA	300 GRAMOS
50131702	200000400	LECHE CONDESADA AZUCARADA	100 GRAMOS
24111503	NA	BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE (15X25) CM BAJA DENSIDAD	PAQUETE X 1000 UNIDADES


CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

Firmado digitalmente por Liliani Vargas Díaz
 Elaboró: Liliani Vargas Díaz
 Técnico Para Apoyo Seg y Def.

Revisó Comité Evaluador:

 Abg. Marluin Adrián Pabón Mantilla
 Profesional de Defensa
 Aspectos Jurídicos

Firmado digitalmente por LUIS ALEJANDRO VARGAS LEON
 Fecha: 2021.04.14 15:25:14 -05'00'
 Luis Alejandro Vargas León
 Técnico Para Apoyo Seg y Def.
 Aspectos técnicos


 Flavio Emilio Medina Rios
 Profesional de Defensa
 Aspectos Financieros

Revisó y Aprobó: Marluin Adrián Pabón Mantilla.
 Coordinador Grupo de Contratos

